REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo por obligación de hacer
DEMANDANTE	Cristian Santiago Gómez Zuluaga
DEMANDADA	Alba Nora Zuluaga Gómez
RADICADO	05615 40 03 002 2021-00041 00
ASUNTO	Ordena Agregar Al expediente
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Interlocutorio N°

Se ordena agregar al expediente virtual el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual informa no tener documentos distintos a los que se tienen en el proceso, para efectos de la prueba pericial decretada de oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 126 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 24 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e2314ba4c602dbb2599ff6653d6ebd6ef2ecd025cec8a7872a91237f044ec9**

Documento generado en 22/08/2022 03:59:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica